

12440 *CORRECCIÓN de errores en el texto de la Sentencia núm. 41/1997, de 10 de marzo de 1997, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 87, de 11 de abril de 1997.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 41, de 10 de marzo de 1997, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 87, de 11 de abril de 1997, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 6, segunda columna, tercer párrafo, línea 6, donde dice: «y 5.º, y 321/1996, fundamento», debe decir: «y 5.º, y 31/1996, fundamento».

En la página 8, primera columna, quinto párrafo, línea 3, donde dice: «condenatorio no podía, paradójicamente», debe decir: «condenatorio solo podía, paradójicamente».

12441 *CORRECCIÓN de errores en el texto de la Sentencia núm. 44/1997, de 10 de marzo de 1997, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 87, de 11 de abril de 1997.*

Advertido error en el texto de la Sentencia núm. 44, de 10 de marzo de 1997, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 87, de 11 de abril de 1997, se transcribe a continuación la oportuna corrección:

En la pág. 20, segunda columna, tercer párrafo, línea 4, donde dice: «o mantenimiento (STC 128/1995, fundamento jurídico 4.º), ni el motivo relativo a la seriedad de la imputación (STC 128/1995, fundamento jurídico 5.º), ni el que se referiría a la finalidad de la medida de privación de libertad (STC 128/1995, fundamento jurídico 6.º), pueden ser estimados.», debe decir: «o mantenimiento, ni el motivo relativo a la seriedad de la imputación, ni el que se referiría a la finalidad de la medida de privación de libertad, pueden ser estimados.».

12442 *CORRECCIÓN de errores en el texto de la Sentencia núm. 46/1997, de 11 de marzo de 1997, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 87, de 11 de abril de 1997.*

Advertido error en el texto de la Sentencia núm. 46, de 11 de marzo de 1997, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 87, de 11 de abril de 1997, se transcribe a continuación la oportuna corrección:

En la página 30, primera columna, sexto párrafo, línea última, donde dice: «del art. 21.1 L.O.R.E.G.», debe decir: «del art. 21.2 L.O.R.E.G.».

12443 *CORRECCIÓN de errores en el texto del sumario de la Sentencia núm. 49/1997, de 11 de marzo de 1997, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 87, de 11 de abril de 1997.*

Advertidos errores en el texto del sumario de la Sentencia núm. 49, de 11 de marzo de 1997, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín

Oficial del Estado» núm. 87, de 11 de abril de 1997, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la pág. 2, segunda columna, segundo párrafo, línea 1, donde dice: «Sala Segunda. Sentencia 49/1997, de», debe decir: «Sala Primera. Sentencia 49/1997, de».

En la pág. 36, primera columna, quinto párrafo, línea 1, donde dice: «Sala Segunda. Sentencia 49/1997, de», debe decir: «Sala Primera. Sentencia 49/1997, de».

12444 *CORRECCIÓN de errores en el texto de la Sentencia núm. 50/1997, de 11 de marzo de 1997, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 87, de 11 de abril de 1997.*

Advertido error en el texto de la Sentencia núm. 50, de 11 de marzo de 1997, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 87, de 11 de abril de 1997, se transcribe a continuación la oportuna corrección:

En la página 38, segunda columna, cuarto párrafo, línea 9, donde dice: «632/1968, de 31 de marzo.», debe decir: «632/1968, de 21 de marzo.».

12445 *CORRECCIÓN de errores en el texto de la Sentencia núm. 52/1997, de 17 de marzo de 1997, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 92, de 17 de abril de 1997.*

Advertido error en el texto de la Sentencia núm. 52, de 17 de marzo de 1997, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 92, de 17 de abril de 1997, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 4, primera columna, octavo párrafo, línea 3, donde dice: «de la Ley 8/1988, de 10 de marzo.», debe decir: «de la Ley 8/1980, de 10 de marzo.».

En la página 4, segunda columna, primer párrafo, línea 12, donde dice: «(art. 13.2 de la L.P.L.);», debe decir: «(art. 130.2 de la L.P.L.);».

12446 *CORRECCIÓN de errores en el texto de la Sentencia núm. 55/1997, de 17 de marzo de 1997, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 92, de 17 de abril de 1997.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 55, de 17 de marzo de 1997, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 92, de 17 de abril de 1997, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 13, primera columna, tercer párrafo, línea 4, donde dice: «a tenor del art. 28 a) de la», debe decir: «a tenor del art. 28.1 a) de la».

En la página 14, primera columna, tercer párrafo, línea 4, donde dice: «el art. 28 a) de la Ley», debe decir: «el art. 28.1 a) de la Ley».